

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-Alegría y desconcierto, el 2 de octubre.....	239
-Inquietud por el futuro.....	240
-Ignorar las Escrituras es ignorar a Cristo, el 16 de octubre.....	242
-Todos estamos invitados a “salir” como discípulos misioneros, el 23 de octubre.....	243
-Nuestra sociedad civil, el 30 de octubre.....	245

II. Otros escritos

-Visita Pastoral al arciprestazgo de La Pueblanueva.....	246
--	-----

Secretaría general

I. Decretos

-Aprobación de Estatutos:

-Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad, de Cazalegas.....	249
-Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia, de Cazalegas.....	250
-Hermandad de San Isidro Labrador, de Quintanar de la Orden.....	251
-Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, de Villafranca de los Caballeros.....	252
-Hermandad de la Virgen de Fátima, de Corral de Almaguer.....	253
-Hermandad de Nuestra Señora del Monte Sión, de la parroquia de Santo Tomé de Toledo.....	254
-Hermandad de Nuestra Señora de la Muela, de Corral de Almaguer.....	255
-Hermandad de San Isidro Labrador, de Corral de Almaguer.....	256
-Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de Corral de Almaguer.....	257
-Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, de Quintanar de la Orden.....	258
-Cofradía del Santísimo Sacramento y de la Santa Vera Cruz, de Numancia de la Sagra.....	259
-Cofradía de la Santa Vera Cruz, de Lagartera.....	260

-Otros decretos:

-Supresión de la Asociación pública de fieles de la Hermandad de San Cristóbal, de Illescas.....	261
-Celebración en Rito Hispano-Mozárabe de la solemnidad de “Sanctae Mariae”.....	262
-Nombramiento de Administrador de la Causa de Canonización del beato Ciriaco María Sancha y Hervás.....	262
-Fundación San José-Josefa López, de Villacañas.....	263
-Convocatoria de Órdenes Sagradas.....	264

<i>Nombramientos.....</i>	<i>265</i>
---------------------------	------------

<i>Nuestros difuntos.....</i>	<i>266</i>
-------------------------------	------------

Año CLXX - Núm. 9

Octubre 2016

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

I. ESCRITOS DOMINICALES

ALEGRÍA Y DESCONCIERTO

Escrito dominical, el 2 de octubre

La pasada semana, aludía yo a la exhortación “Amoris laetitia” que el papa Francisco firmó el día de san José de 2016. ¿Cómo definir este documento que lleva el sello personal del Papa y, a la vez, es un ejercicio de sinodalidad, es decir, de ir juntos en su magisterio el Santo Padre y los obispos participantes en los dos últimos Sínodos? Es “un documento eclesial precioso, lleno de sabiduría y de realismo, cargado de amor por el don divino de la familia y de comprensión misericordiosa hacia tantas personas que no han logrado vivir en plenitud ese camino de humanidad y crecimiento cristiano que es el matrimonio” (Cardenal Fernando Sebastián). Creo yo también que “Amoris laetitia” nos llama a todos a hacer crecer el amor de los esposos y a motivar a los jóvenes para que opten por el matrimonio y la familia.

Leemos en “Amoris laetitia”, 5: “Esta Exhortación adquiere un sentido especial en el contexto de este año Jubilar de la Misericordia. En primer lugar, porque la entiendo como una propuesta para las familias cristianas, que las estimule a valorar los dones del matrimonio y de la familia, y a sostener un amor fuerte y lleno de valores como la generosidad, el compromiso, la fidelidad o la paciencia. En segundo lugar, porque procura alentar a todos para que sean signos de misericordia y cercanía allí donde la vida familiar no se realiza perfectamente o no se desarrolla con paz y gozo”. ¿Por qué, pues, “Amoris laetitia ha suscitado críticas y perplejidades?

Algunos han querido ver contradicciones entre lo que dice el Papa Francisco y lo que dijeron, sobre la familia y la vida, Pablo VI, Juan Pablo II y Benedicto

XVI. Pero no hay tal contradicción. Todos los capítulos del documento, pero sobre todo el octavo, nos pone ciertamente a los pastores y cuantos trabajan en la pastoral familiar ante la responsabilidad urgente de ejercer totalmente volcados hacia las personas nuestro servicio pastoral. Es un camino en el que hemos de abrírnos a una pastoral “cuerpo a cuerpo”, “en salida”, como dice el Papa tantas veces, hacia la realidad de los hombres y las mujeres de nuestro tiempo, hacia las familias, especialmente hacia aquellas que están rotas o viven momentos delicados y, por ello, están en viviendo situaciones de especial dificultad. Todo lo cual es para nosotros una llamada muy potente a la conversión pastoral en este campo de nuestra tarea eclesial.

Es verdad que el Papa combina la propuesta entusiasta de la verdad del matrimonio cristiano, del matrimonio en sí mismo, con la visión realista y compasiva de tantas parejas que no llegan a descubrir ni a realizar en su vida la riqueza y la profundización del amor tal y como Cristo nos lo manifiesta y ofrece. Pero Cristo sigue siendo su Pastor, y los llama y espera. Tenemos que acercarnos a ellos y ayudar a descubrir y a vivir en plenitud el gozo del verdadero amor. Se nos olvida muy deprisa que muchas de estas personas fueron, sí, bautizadas, pero tal vez nunca verdaderamente evangelizadas; contrajeron matrimonio posiblemente de manera superficial, y luego se abandonaron o fueron abandonados, y más tarde llegó el divorcio o la separación de hecho y nueva unión.

¿Quién es capaz de pensar que no tiene, como miembro de la Iglesia, responsabilidad en la situación en la que se encuentran estos hermanos nuestros? Yo no me atrevo a decir que estoy sin culpa. Citando otro documento papal, La alegría del Evangelio, 44, el Santo Padre dice: “...,” sin disminuir el valor del ideal evangélico, hay que acompañar con misericordia y paciencia las etapas posibles de crecimiento de las personas que se van construyendo día a día”, dando lugar a “la misericordia del Señor que nos estimula a hacer el bien posible”. Y confiesa el Papa Francisco: “Comprendo a quienes prefieren una pastoral más rígida que no dé lugar a confusión alguna. Pero creo sinceramente que Jesucristo quiere una Iglesia atenta al bien que el Espíritu derrama en medio de la fragilidad: una Madre que, al mismo tiempo que expresa claramente su enseñanza objetiva, no renuncia al bien posible, aunque corra el riesgo de mancharse con el barro del camino” (“Amoris laetitia, 308).

INQUIETUD POR EL FUTURO

Escrito dominical, el 9 de octubre

No voy hablar de la inquietud que genera en España la situación política de bloqueo, sin gobierno estable y otros problemas añadidos. Son bastantes los que

tratan estos temas en verdad serios, complejos y donde falta un horizonte amplio que abogue por el bien común, preocupación por la sociedad de los españoles. Estamos cansados de que los partidos políticos consideren que los oponentes no sólo es bueno que pierdan, sino que desaparezcan. No. Quiero referirme a algún problema más real, que inquieta en el presente y en el futuro inmediato y que responde a esta pregunta: ¿Cuándo voy a conseguir un trabajo? ¿Cuándo dejaré este empleo precario que me descorazona, o porque es precario y con poco salario, o porque tengo que unirlo a otros empleos para llegar malamente al final del mes?

¿Qué sienten esos hombres y mujeres al comprobar que pasan los meses y todo sigue igual o parecido? ¿Qué decir en casa, a los hijos, a los padres que ayudan, al banco al que tengo que pagar la hipoteca cada mes? Recuerdo un texto de Benedicto XVI: “Un trabajo “decente” es un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar (...), un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre y mujer” (Caritas in Veritate, 63).

En una franja importante de la sociedad española estas condiciones de trabajo no se dan, o porque no hay trabajo, o porque éste no es decente. Se puede encontrar datos, cifras y porcentaje de este problema por doquier. Pero quien puede constatarlo mejor son las personas que sufren este tipo de empleo “no decente”. Impresionan los testimonios de quienes describen su situación. Hablan lógicamente de empleos que alternan seis meses asegurados con otros tres en la economía sumergida, para no hacerla fija en plantilla. Contratos de media jornada pero que la persona trabaja más de 45 horas a la semana repartidas en seis días y 580 euros al mes.

Es la gran incertidumbre de tantas personas con miedo al día de mañana. Sin duda esto no es justo ni digno. ¿Cuántos aceptan cursos de formación diciendo que prefieren eso a no tener ningún ingreso? No es extraño que exista en la gente frustración, que piensen que no valen, que no tienen dignidad. Sucede, es verdad, que muchos ven que la empresa en la que trabajan no da para más. Es cierto, pero ¿cómo ajustar gastos y ahorrar un poco, aguantando otro poco? Si el trabajo no llega, ¿cómo resistir bien, con optimismo? Puedes apoyarte, ¡cómo no! En la fe. Muchos sin trabajo o con trabajo “no decente” lo hacen, pero en ocasiones, ¡se encuentran tan solos! Y esperan ayuda de sus hermanos en la fe, o esperanza para seguir luchando.

Yo tengo trabajo, a veces demasiado, tengo ilusión, proyección hacia el futuro aunque vaya para mayor. Por eso, puedo entender que nos inviten desde Cáritas, CONFER, HOAC, Justicia y Paz, JEC JOC, instituciones y movimien-

tos cristianos, a la Jornada Mundial por el trabajo decente el día 7 de octubre. Es bueno hablar y preocuparse por esta situación real y por las personas que sufren de este mal. Es un mal que tenemos en nuestra familia, entre nuestros vecinos, en cada esquina. ¿Y no vamos a entristecernos cuando nuestros políticos sigan sin entenderse y sin afrontar con más decisión estos problemas reales y no los ficticios? Que todos podamos sufrir situaciones difíciles por catástrofes, por carencias concretas en nuestro país es duro, pero puede sobrellevarse, si ayudamos entre todos a salir de ese momento, pero que muchos de estos problemas de desempleo, de empleo precario, de trabajo “no decente” se puedan solucionar con un mirada más amplia hacia el bien común, lejos del egoísmo y por falta de entendimiento o de estrechez de miras, no se entiende, cuando son problemas verdaderos que las fuerzas sociales y políticas deberían afrontar con más decisión.

IGNORAR LAS ESCRITURAS ES IGNORAR A CRISTO

Escrito dominical, el 16 de octubre

En el Programa pastoral 2016-2017 ocupan un lugar destacado las actividades que tiene como fin dar a conocer la Sagrada Escritura en la vida de los hijos de la Iglesia y en su iniciación cristiana: Jornadas de Pastoral; la aventura de adentrarnos en la Biblia en familia con la “lectio divina”; las charlas básicas para fieles laicos, sacerdotes y consagrados sobre la Escritura Santa en cursos concretos; proyectos para fomentar la lectura de la Palabra de Dios; curso de profundización en cinco sesiones interesantes; creación de grupos bíblicos, publicación del evangelio de san Mateo en árabe; concurso en torno a la Palabra de Dios en colegios, catequesis y familia. También pensamos en peregrinación diocesana a Tierra Santa, para leer “el quinto evangelio”. El mismo Arzobispo ha escrito una carta pastoral, “Conocer las Escrituras es verdadero alimento y verdadera bebida”, que no quiere ser sino un acicate más para romper la inercia que nos lleva a una verdadera ignorancia sobre la Biblia. Se impide así nuestro trato filial y la oración con Aquel que nos abre su corazón para llevar adelante la nueva alianza en Cristo, su Hijo Amado.

Ya el Concilio Vaticano II insistía en sus documentos que, a través de la Escritura, Cristo se hace presente en su Iglesia y en el mundo: “Está presente en su Palabra, pues cuando se lee en la Iglesia la Sagrada Escritura, es Él quien habla” (Sobre la Liturgia, n. 7). Todos los otros medios que llevan al conocimiento de Dios palidecen ante este “unum necessarium”, esto es, lo que es indispensable y universal por lo que el Espíritu Santo continúa el coloquio, la conversación amorosa con su Esposa, la Iglesia, hasta el fin de los siglos. Es precepto del

Señor cuando nos dice: “Escudriñad las Escrituras (...), pues ellas están dando testimonio de mí” (Jn 5,39). Así no tendrá que decirnos Jesús como a sus contemporáneos: “No entendéis las Escrituras ni el poder de Dios”.

Pero hay más. Cristo, dice san Pablo, es el poder de Dios y la sabiduría de Dios; por esta razón, el que no conoce las Escrituras no conoce el poder de Dios ni su sabiduría, porque “ignorar las Escrituras es ignorar a Cristo”. Esta frase de san Jerónimo, en su comentario al profeta Isaías, da que pensar y tal vez explica el bajo tono de vida cristiana en los católicos de hoy, o nuestro despiste y ambigüedad sobre lo que es más nuclear y esencial de nuestra fe. También puede explicar que nuestra relación con el Dios Trinidad sea a veces tan fría, tan distante. Cambiaría si cada día leyéramos un trozo de la Palabra de Dios.

Brevemente: la “lectio divina” es una lectura, individual o comunitaria de un pasaje más o menos largo de la Escritura, el cual es acogido como Palabra de Dios, y por ello se realiza bajo la influencia del Espíritu Santo, cuya ayuda se pide. Tras la del texto, se vuelve a leer para ver qué me dicen a mí esas palabras, que se meditan y se contemplan como regalo de Dios, que sirve para rezar. El texto escogido lo leemos “en la Iglesia”, que decía el documento conciliar del inicio, porque esa lectura es la que se corresponde mejor con la intención de Dios al redactarlo el autor humano de la Biblia, sea el libro que sea. Para aquellos que la practican, esta “lectura divina” les afina la percepción, les enriquece el entendimiento, levanta el error y la culpa, expulsa la vanidad, ordena la vida, corrige los malos hábitos y despierta un deseo por Cristo y la Patria celestial. Esta es la opinión del monje benedictino Smaragdo.

La carta anima, por supuesto, a romper esa especie de dura corteza que nos impide penetrar en la Escritura y gozar de sus consuelos. Lo cual vale para niños, adolescentes, jóvenes y adultos. ¿Por qué, pues, no formar parte del proyecto “Bebet-ab” de iniciación a la “lectio divina” en familia a la que anima el Programa pastoral de este año? ¿O participar de un grupo que en tu parroquia se cree que siga un plan de conocimiento elemental de la Biblia? O, si eres cofrade, ¿te animas a la práctica de la lectio divina preparada para miembros de Hermandades y Cofradías? Todo menos quedarte de brazos cruzados y sin hacer nada que merezca la pena, para salir de tu posible aburrimiento en tu vida cristiana.

TODOS ESTAMOS INVITADOS A ‘SALIR’, COMO DISCÍPULOS MISIONEROS

Escrito dominical, el 23 de octubre

¿A dónde tenemos que ir como discípulos de Jesús? Está claro: a llevar el mensaje de la ternura y la compasión de Dios a toda la familia humana. Pero,

¿quién nos hace esa invitación? Alguien que está haciendo esta misma llamada desde hace muchos siglos, cuando le dijo a Abraham, el padre de los creyentes: “Sal de tu tierra, de tu patria, de la casa de tu padre, hacia la tierra que te mostraré” (Gén 12,1). ¿Desde hace tanto tiempo está Dios así? Sí, y Abraham salió a una nueva tierra. Y muchos lo hicieron a los largo de estos casi 40 siglos desde que fue invitado Abraham. “Pero yo estoy bien aquí”, dirás; “¿por qué tengo que salir de mí mismo, de mi casa, de mi comodidad?”. Aunque aquí haya muchos problemas y trabajo que hacer, se necesitan cristianos que, como discípulos misioneros, pongan al servicio de los demás los propios talentos, sabiduría y experiencia.

¿Quién envía? El envío y el destino lo hace Jesucristo y su Iglesia; y el papa Francisco, y el Obispo de una Diócesis, y una comunidad concreta. Entonces, ¿todos debemos ser misioneros en América, África, Asia y Oceanía? Hay que sentirse enviado todos, y no de la misma manera, a la misión que decimos “ad gentes”, pues es universal y no tiene fronteras. Esta misión “ad gentes”, a lugares donde la Iglesia de Cristo no está presente o está comenzando, es necesaria, porque hay mucha gente que está esperando lo más grande de Dios: su mensaje de ternura y compasión. El Padre de los cielos siente una profunda alegría cada vez que encuentra a una criatura humana frágil, que necesita el amor del Dios bondadoso, atento y fiel. Dios Padre quiere, por eso, que la manifestación más alta y consumada de su misericordia, que es Jesús, su Hijo, sea conocido y ofrecido a todos. Aceptando a Jesús, siguiéndole a Él como camino y por medio de su Evangelio y de los sacramentos, podemos llegar a ser misericordiosos como nuestro Padre de los cielos.

Tenemos que tener muy en cuenta, queridos católicos toledanos, que la Iglesia, de la que formamos parte es, por, en medio de la humanidad, la primera comunidad que vive de la misericordia de Cristo. Y ésta ha de llegar a todas partes. ¿Quiere esto decir que todos en esta Diócesis hemos de partir a todos los continentes y ser misioneros “ad gentes”? No será verdad tanta hermosura. No es eso. Todos tenemos que salir de nosotros mismos y amar y servir a los demás. Necesitamos esos misioneros que vayan a la misión. Ellos son lo mejor de lo mejor entre los discípulos de Jesús: hombres y mujeres, testigos del amor de misericordia. Y hemos de orar por ello y ayudarlos desde aquí.

Pero también son misioneros los que aquí vivimos, si verdaderamente somos testigos del amor de Jesucristo. Aquí debemos hacer el servicio de la caridad, junto a la labor evangelizadora. Aquí se necesitan católicos que no se queden en su “corralito”. Está la labor educativa, las campañas de ayuda en favor de esta o aquella misión o misionero. Si tú no estás preocupado por el servicio materno de la misericordia, que tanto ayuda a los pueblos que todavía no conocen al Señor, para que lo encuentren y lo amen, no eres misionero ni aquí ni allí, y no podrás oír la voz del Señor que dice: “Sal de tu tierra”. Lo único que harás será

echar unas monedas al cestillo el día del Dómund. Y eso no es.

Se necesitan misioneros “ad gentes”, personas concretas que vayan. Hay católicos que no pueden ir. Conozco a una comunidad de monjas de clausura que idearon ser misioneras, fundando una comunidad en África, no para salir del monasterio e ir de acá para allá. No. Enviaron allí a algunas Hermanas y desde España empeñaron su trabajo y su dinero. Pero desde allí, en África, les llegó la fuerza para tener un corazón más grande y universal, que da sentido a lo pequeño de cada día. Saben que su vida escondida en el claustro da fruto en el mundo entero. Debemos estar inquietos por ese Cristo que deben conocer los que no han oído hablar de Él. Estar inquietos aquí; de lo contrario, ¿cómo habrá alguien que quiera marchar a otros lugares para anunciar la Buena Nueva de Jesús y ser misionero “ad gentes”. “Sal de tu tierra” será una invitación que siempre sonará porque el Dios vivo sigue haciéndola. ¿Llegará hasta ti?

NUESTRA SOCIEDAD CIVIL

Escrito dominical, el 30 de octubre

Nuestra sociedad española y toledana sin duda tiene muchos problemas y pasa por una crisis no sólo de valores, sino sobre todo de virtudes, que poseídas por hombres y mujeres concretos impulsen a los demás a conductas virtuosas, hacia el bien común. Hay demasiada arrogancia, demasiada corrupción, excesivo apoderarse de lo ajeno y buscar sólo el propio interés. Pero seríamos injustos si pensáramos que todo está mal en nuestra sociedad y que no hay esperanza; que ya no hay hombres y mujeres que sean capaces de esforzarse por los demás, de arriesgar su vida por causas justas, que trabajan en la sombra haciendo el bien, sin alharacas, sin buscar recompensas. Me permito indicarles que observen a su alrededor. Creo que verán que hay mucha gente que merece la pena.

No hace muchos días, me decía una persona que hay gente magnífica en la llamada “sociedad civil”. Lo afirmaba a propósito del buen hacer y el ejemplo estupendo de bomberos de Talavera de la Reina en cómo ejercieron su cometido en el reciente derrumbe de un templo parroquial en esa ciudad, con gestos muy de agradecer. Pero lo mismo hacen otros bomberos en ocasiones parecidas o en catástrofes en España o fuera de ella. Otros ejemplos podrían mostrarse de miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, que ustedes sin duda conocen. Y en el mundo de voluntariado estos gestos se pueden multiplicar hasta el infinito.

Estoy hablando de personas sencillas de nuestro entorno, sin especificar si son católicos o no. Yo conozco tantos hermanos en nuestras comunidades parroquiales que son coherentes con la fe que profesan. Por supuesto, y que nos

dan cada día una lección de amor a los más necesitados. En absoluto creo yo que la fe impida el ser virtuoso; al revés, la fe y el amor cristiano da un enorme impulso para mover a esta sociedad nuestra al bien. Pero ahora estoy hablando en general, de tanta gente buena que son un verdadero aldabonazo a nuestra conciencia egoísta y que no duda en ayudar y dar ejemplo. ¿Por qué, entonces, existe tanto pesimismo entre nuestros contemporáneos? No hay una sola causa; hay muchas. Ahora aludiremos a alguna de ellas.

Pero quiero referirme ahora a otro asunto: yo sé que el pecado es una realidad con la que no cuentan muchos de los agentes sociales influyentes en nuestro mundo a la hora de resolver problemas, pero el ser humano tiende al bien, tiene nostalgia de él; se mueve por amor, aunque sea por caminos en ocasiones torcidos. No busca el mal por el mal. Por eso es tan importante que haya padres que den ejemplo a sus hijos y profesionales que sean honrados, buenos sacerdotes que sirvan a sus fieles y a quienes no lo sean, buenos profesores que saquen de sus alumnos cuanto bueno tiene éstos en su interior. Por eso igualmente es tan importante que los políticos, o la sociedad política, den buenos ejemplos, sean virtuosos. Sí; ser virtuoso no significa que tengan que ser católicos practicantes. Ya nos gustaría, si ellos lo desearan.

No se asusten, que no estoy diciendo que haya partidos católicos, que respondan a las expectativas en todo de los discípulos de Cristo, sino que haya católicos en los partidos. Estoy diciendo que los hombres y mujeres que se dediquen a la noble tarea de la política, de la vida pública, deben ser virtuosos, sin doble cara, sin doble vida, dando ejemplo de servicio a los demás. ¿No lo son los actuales? No soy quien para emitir ese juicio de ninguna persona en particular, pero la clase política debe aprender la lección de estos últimos años, de estos últimos meses. Les necesitamos, pero para que sirvan a la sociedad y no a ellos y a sus partidos o ideologías. Bastantes han sido los malos ejemplos y las malas costumbres a la hora de tratar de resolver los verdaderos problemas. Yo pido a Dios por ellos. Precisamente porque son necesarios y tanta gente buena sigue esperando.

II. OTROS ESCRITOS

VISITA PASTORAL AL ARCIPRESTAZGO DE LA PUEBLANUEVA

A los sacerdotes, religiosos, religiosas, fieles laicos del Arciprestazgo

Queridos hermanos y hermanas: A todos gracia y paz en el nombre del Señor.

Os comunico con alegría que, Dios mediante, el Arzobispo y su Obispo Auxiliar vamos a emprender próximamente la visita pastoral a las parroquias

y comunidades que formáis el Arciprestazgo de LA PUEBLANUEVA. Aunque, con una y otra ocasión, he visitado vuestras parroquias, la visita de ahora tiene un carácter especial: además de ser más sosegada, va a ser también más honda, de mayor cercanía, más parecida a la visita de los Apóstoles cuando visitaban las comunidades cristianas.

Por eso es grande la ilusión que tenemos en visitaros así, y no menor la esperanza que hemos puesto en esta visita, en la que tendremos la dicha de compartir con vosotros la fe, la esperanza y el amor con que Dios nos ha bendecido.

Es un don de Dios para nosotros el conoceros más de cerca, estar con vosotros, sentir el aliento de vuestra fe, gozar del consuelo de vuestro amor y comprobar la firmeza de vuestra esperanza. Damos gracias a Dios porque permanecéis fieles a Jesucristo y os sentís gozosamente hijos de la Iglesia.

Os invitamos fraternalmente a que consideréis la visita pastoral con los ojos de la fe, ante todo, como un acontecimiento de gracia que, de alguna manera, reproduce aquella singular visita por la cual Cristo, Jesús, Príncipe de los Pastores, ha visitado y redimido a su Pueblo.

Se trata de un acto de pastoreo, ciertamente privilegiado, por el que los Obispos, en nombre de Cristo, visitan las diversas comunidades locales como maestros fieles de la verdad, sacerdotes de los sagrados misterios y guías del pueblo santo a ellos confiado, para confortar a los discípulos y exhortarles a perseverar firmes en la fe y en la vida cristiana.

Urgidos por la caridad pastoral, iremos a vosotros como Pastores de la porción del Pueblo de Dios que nos ha sido encomendada. Vamos a vosotros, a vuestros pueblos donde os encontráis y vivís, para compartir, ahí mismo, vuestras preocupaciones y vuestros problemas, vuestros proyectos y vuestros deseos, vuestros gozos y esperanzas, las ideas de vuestra mente y las vibraciones de vuestro corazón creyente, la palabra y el mensaje de la Verdad, la alegría común de la fe.

Con la Visita Pastoral, como Obispos vuestros y pastores de la Iglesia diocesana, debemos y queremos acercarnos a vosotros como el Buen Pastor, y hacernos próximos a todas las comunidades para conocer a los fieles que se nos han encomendado, mostrar nuestra solicitud por todos, especialmente por los más necesitados de misericordia y aliento, escucharos y atenderos solícita y fraternalmente, hacer oír la voz del que es nuestro único Pastor, Jesucristo, y, en su nombre, atraer a los dispersos y reunir a todos en la unidad, por el amor y el vínculo de la paz.

Deseamos vivamente acercarnos a vosotros para ofrecer os en la fraternidad cristiana, la Palabra y la Gracia del Señor Jesús que a todos nos ha hecho hijos del Dios vivo. Queremos, sencillamente, estar con vosotros como los que sirven, escucharos y dialogar con vosotros, orar y celebrar juntos los misterios de nuestra fe que nos anima. Deseamos exhortaros y alentaros en vuestros quehaceres

y responsabilidades como miembros gozosos de la Iglesia y peregrinos llenos de esperanza en camino hacia el Reino de Dios, y animaros en vuestra fe y en la gozosa tarea de anunciar el Evangelio de Jesucristo en obras y palabras al hombre de hoy. Como diría san Pablo escribiendo a los Romanos, nuestra venida a vosotros es, pues, “para confirmaros o mejor para consolarnos con vosotros por la mutua comunicación de la común fe”.

Pedimos al Señor que bendiga esta visita y los encuentros pastorales y personales que tengamos con vosotros. Que a todos, a vosotros y a nosotros, esta visita nos ayude a crecer en la fe, animados por la caridad, a dar razón de la esperanza que nos anima. Rezad a Dios por los frutos de esta Visita e implorad la intercesión y la protección de nuestra Madre, la Santísima Virgen María, Madre de Dios.

Os invitamos a todos a que preparéis y abráis vuestro corazón a los dones que Dios derrame con ocasión de esta visita. Os rogamos que participéis en los encuentros que tengamos. Os exhortamos a que toméis parte, sobre todo, en la celebración de la Eucaristía, fuente y culmen de toda la vida cristiana, sacramento de unidad y vínculo de caridad, que nos hace ser la Iglesia de Jesucristo..

Así mismo, os invitamos a participar en la celebración de la Eucaristía, con la que iniciaremos esta Visita Pastoral en todo el arciprestazgo, y que tendrá lugar, D.m. el domingo día 30 de octubre, a las 6 de la tarde en la parroquia de MALPICA DE TAJO.

Que Dios os bendiga copiosamente en su Hijo con toda suerte de bienes espirituales y celestiales. Cordialmente en Cristo Jesús, un abrazo a todos.

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad», con domicilio social en la Plaza Virgen del Rosario, 1 (Iglesia Parroquial de “San Vicente, mártir”) de CAZALEGAS (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad» de CAZALEGAS, según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el pasado 24 de junio y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 6 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad del «Santísimo Cristo de la Misericordia», con domicilio social en la Plaza Virgen del Rosario, 1 (Iglesia Parroquial de “San Vicente, mártir”) de CAZALEGAS (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad del «Santísimo Cristo de la Misericordia» de CAZALEGAS, según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el pasado 23 de septiembre y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 6 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que con fecha del pasado día 20 de junio nos presenta la Hermandad de «San Isidro labrador», erigida canónicamente el 12 de agosto del 2003, y con domicilio social en la Calle Grande, 68 (Iglesia conventual de los PP. Franciscanos TOR) de la parroquia de “Santiago de la Espada” de QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «San Isidro labrador» de QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General celebrada el 16 de junio de 2016 y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar el culto a San Isidro, patrono de los agricultores, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 10 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que con fecha del pasado día 5 de septiembre nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora de la Soledad», erigida canónicamente el 13 de junio de 1996 y con domicilio social en la Calle Cervantes, 2 5 de la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” de VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «Nuestra Señora de la Soledad» de VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen María en la venerada advocación de “Nuestra Señora de la Soledad”, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 10 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Virgen de Fátima», erigida canónicamente el 9 de agosto de 2006, y con domicilio social en la Plaza Mayor, nº 2, de la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” de CORRAL DE ALMAGUER (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «Virgen de Fátima» de CORRAL DE ALMAGUER (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2016 y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 24 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora del Monte Sión», erigida canónicamente el 25 de enero de 1984, y con domicilio social en la Plaza del Conde, 4, de la parroquia de “Santo Tomás Apóstol (vulgo Santo Tomé)” de TOLEDO, solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Sr. Delegado Diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «Nuestra Señora del Monte Sión» de TOLEDO, según la nueva redacción que manifiestan que ha sido aprobada en Asamblea General y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen María en la venerada advocación de “Nuestra Señora del Monte Sión”, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 24 de octubre 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora de la Muela», erigida canónicamente el 10 de enero de 1975, y con domicilio social en la Plaza Mayor, nº 2, de la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” de CORRAL DE ALMAGUER (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «Nuestra Señora de la Muela» de CORRAL DE ALMAGUER (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General Ordinaria y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 26 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «San Isidro Labrador», erigida canónicamente el 21 de noviembre de 1983, y con domicilio social en la Plaza Mayor, nº 2, de la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” de CORRAL DE ALMAGUER (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «San Isidro Labrador» de CORRAL DE ALMAGUER (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2016 y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 24 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía de «Ntro. Padre Jesús Nazareno», erigida canónicamente el 25 de julio de 2005, y con domicilio social en la calle Pedro Campo, nº 17, bis2, de la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” de CORRAL DE ALMAGUER (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Cofradía de «Ntro. Padre Jesús Nazareno» de CORRAL DE ALMAGUER (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General Ordinaria y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 26 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia presentada por la Cofradía «Nuestra Señora de los Dolores», con domicilio social en la Calle Grande, 68 de la parroquia de “Santiago de la Espada” de QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Cofradía, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Cofradía de «Nuestra Señora de los Dolores» de QUINTANAR DE LA ORDEN, según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el 16 de mayo de 2016 y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Cofradía, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a la Santísima Virgen María, en su advocación de “Nuestra Señora de los Dolores”, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 28 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía del «Santísimo Sacramento y de la Santa Vera Cruz», con domicilio social en los Salones Parroquiales, C/ Castillejo, 13, de la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” de NUMANCIA DE LA SAGRA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Cofradía, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Cofradía del «Santísimo Sacramento y de la Santa Vera Cruz» de NUMANCIA DE LA SAGRA, según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el 4 de octubre de 2016, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Cofradía, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 31 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía de la «Santa Vera Cruz», con domicilio social en la Calle La Iglesia, 7, de la parroquia de “El Salvador” de LAGARTERA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Cofradía, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Cofradía de la «Santa Vera Cruz» de LAGARTERA, según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el 1 de mayo de 2016, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Cofradía, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 31 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

II. OTROS DECRETOS

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO

**Supresión de la Asociación pública de fieles
“Hermandad de san Cristóbal” de ILLESCAS (Toledo)**

Con fecha del 23 de febrero de 1987, en la parroquia de “SantaMaría” de Illescas, fue erigida canónicamente y aprobados los estatutos de la Hermandad de San Cristóbal.

La mencionada Asociación, dado el reducido número de miembros y el poco compromiso de los mismos para poder cumplir los fines establecidos, en Asamblea General celebrada el pasado día 3 de julio, y por decisión unánime de todos sus miembros presentes, solicitan la supresión de la Hermandad,.

DECRETAMOS

Por las presentes, desde el día de la fecha del presente Decreto, y a tenor del canon 320 §3 del Código de Derecho Canónico, quede suprimida la Hermandad de San Cristóbal de la parroquia de Santa María de Illescas.

Los bienes de la Hermandad, a tenor del Artículo 42 de sus Estatutos, se pondrán a disposición del Prelado diocesano, que los empleará en cumplir los fines que tenía la Hermandad, principalmente en la parroquia.

Dado en Toledo, a 4 de octubre de 2016.

✘ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

**CELEBRACIÓN EN RITO HISPANO-MOZÁRABE DE LA
SOLEMNIDAD DE «SANCTAE MARIAE»**

La solemnidad de Santa María es la gran celebración de la Virgen María en la Liturgia Hispano-Mozárabe, como se refleja en todas las fuentes litúrgicas, y en algunos Padres y Concilios antiguos.

En efecto, el día 18 de diciembre se conmemora el misterio de la Encarnación, subrayando la acción divina en María Santísima, por quien vino a nosotros el Autor de la salvación. Así lo estableció, en el año 656, el X Concilio de Toledo, en su canon primero.

María, celebrada en su gravidez, el 18 de diciembre, a una semana de la Navidad, es Virgen de la Esperanza, signo en el cielo, lucero de la mañana, invitación a acoger el don de Dios, que se manifiesta en Cristo.

En el próximo año litúrgico, que comenzará, Dios mediante, el próximo mes de noviembre, el día 18 de diciembre es Domingo; habida cuenta de la importancia del Domingo y teniendo presente cuanto se establece en los Pre-notártelos (n.4) del Missale Hispano-Mozarabicum (Tomo II).

Por las presentes, dispongo que la celebración litúrgica de la solemnidad de Santa María, en el Rito Hispano-Mozárabe, el próximo mes de diciembre del 2016, se traslade al día sucesivo, lunes 19 de diciembre, observándose puntualmente cuanto se establece en los libros litúrgicos del Venerable Rito.

Servatis de iure servandi.

Dado en Toledo, a 4 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

En virtud de las facultades que me confiere el Derecho Canónico, por la presente, nombro al Sr. D. Anastasio Gómez Hidalgo, Ecónomo diocesano de

nuestra Archidiócesis de Toledo, como Administrador de la Causa de Canonización del beato Ciriaco María Sancha y Hervás, con la encomienda y facultad de administrar los bienes pertenecientes a la Causa en conformidad con las normas de la Santa Sede y de recibir los donativos necesarios para la misma Causa.

Establezco esto libremente, confuando en su diligencia y prudencia.

Dado en Toledo, a 4 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por las presentes, a propuesta del Patronato de la «Fundación San José-Josefa López» de VILLACAÑAS (Toledo), a tenor del Artículo 29 de los Estatutos, y obtenido previamente el dictamen favorable del M. I. Sr. Fiscal General del Arzobispo, venimos en aprobar y aprobamos los nuevos Estatutos por los que en lo sucesivo deberá regirse la mencionada Fundación de San José-Josefa López, erigida canónicamente en la Archidiócesis de Toledo con fecha del 5 de octubre de 1989.

Ordenamos que se consignen en la Secretaría General del Arzobispado dos ejemplares de estos Estatutos y un ejemplar quede en el archivo de la Fundación, todos debidamente compulsados.

Dado en Toledo, a 31 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO DE CONVOCATORIA A LAS SAGRADAS ORDENES

Con la ayuda del Señor, el próximo día 18 de diciembre, IV Domingo de Adviento, conferiré en nuestra Santa Iglesia Catedral Primada las Sagradas Ordenes de DIACONADO Y PRESBITERADO, a las once horas.

En consecuencia, los alumnos de nuestro Seminario Diocesano de “San Ildefonso” que aspiran a recibir el Sagrado Orden del Presbiterado o del Diaconado, y que reúnan las condiciones establecidas en la ley canónica, deberán dirigirme, antes del día 13 de noviembre, la correspondiente solicitud, a fin de recabar a través de nuestra Cancillería, la información necesaria y, una vez realizadas las proclamas en las parroquias de origen y domicilio, otorgar, si procede, mi autorización para que puedan recibir las Sagradas Ordenes.

Por su parte, el Rector de nuestro Seminario deberá remitirme, al menos un mes antes de la referida fecha, los correspondientes informes personales de cada uno de los aspirantes, así como todos aquellos documentos necesarios para completar los preceptivos expedientes.

Igualmente es mi intención administrar los Ministerios de LECTOR y ACÓLITO, el sábado día 17 de diciembre, a las 18’30 horas. Los solicitantes deberán seguir los trámites señalados anteriormente, y presentar su solicitud antes del próximo día 13 de noviembre.

Dado en Toledo, a 25 de octubre de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

II. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

Con fecha 4 de octubre:

- D. José J. Brasal Gavilá, postulador para la causa de canonización del beato Ciriaco María Sancha y Hervás
- D. Francisco Javier Peña Vázquez, capellán del C.E.S. Juan Pablo II, de Toledo
- D. Fernando Fernández de Bobadilla y Lassaletta, arcipreste del arciprestazgo de Orgaz
- D. Gabriel Melchor Guevara, CORC, administrador parroquial de las parroquias de San Bartolomé Apóstol, de San Bartolomé de las Abiertas, y de La Inmaculada Concepción, de Retamoso de la Jara
- D. Juan Luis Gómez de la Torre Fuertes-Moreno, consiliario diocesano del Movimiento de Vida Ascendente, de Toledo
- D. José Antonio Vaquerizo Rodríguez, presidente del Movimiento de Vida Ascendente, de Toledo

Con fecha 14 de octubre:

- D. Josué García Martínez, confesor ordinario del convento de La Purísima Concepción de la orden de la Inmaculada Concepción, de Illescas.
- D. Rafael García Escudero, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Fuensalida.
- D. Jesús Guzmán Pedraza, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Ocaña.
- D. Juan Carlos Mancheño Ovejero, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Illescas.

Con fecha 15 de octubre:

- D. José Miguel Fernández Fernández, capellán del convento de Jesús y María de las RR. Dominicas, de Toledo

Con fecha 16 de octubre:

- D. Jesús Pulido Arriero, capellán de la Capilla de la Casa de la Iglesia, de Talavera de la Reina.

Fe de erratas:

- En el boletín oficial del pasado mes de septiembre el sacerdote don Francisco Javier Alonso Calderón aparece como vicario parroquial de La Puebla de Montalbán, siendo su nombramiento correcto vicario parroquial de La Puebla de Almoradiel.

III. NUESTROS DIFUNTOS

-D. Pedro Guerrero Ventas. Nació el 24 de abril de 1928 en San Martín de Montalbán. Fue ordenado sacerdote en día 31 de mayo de 1952. Su primer nombramiento fue como párroco de Pelahustán y ecónomo de Nombela. Después ejerció ministerio en Alcabón, Talavera de la Reina y Los Navalmorales. En 1971 fue nombrado profesor de Derecho Canónico en el Seminario de Toledo y, un año más tarde, recibió el nombramiento de Promotor de Justicia del Arzobispado de Toledo y Juez prosinodal. El 30 de octubre de 1973 fue nombrado canónigo de la S. I. Catedral Primada y director espiritual de Acción Caritativo-Social. En 1975 fue nombrado Delegado episcopal de Asociaciones Seglres de Culto y Vida Cristiana y, dos años más tarde, Delgado episcopal de Ordenación de los Bienes de la Iglesia de Toledo. Miembro durante diversos periodos del Colegio de Consultores y del Consejo de Asuntos Económicos. El 3 de abril de 1989 fue nombrado canónigo doctoral de la S. I. Catedral Primada. Desde el año 1993 y hasta su jubilación fue: Director del Departamento de Moral y Derecho del Seminario, Promotor de Justicia, Juez Diocesano, Defensor del Vínculo del Tribunal Metropolitano, Fiscal General del Arzobispado y Censor Diocesano. el 22 de julio de 2008 fue nombrado dignidad de arcediano del Cabildo de la S. I. Catedral Primada. Falleció en Toledo el día 17 de octubre de 2016. Recibió cristiana sepultura en el cementerio de la iglesia del Stmo. Cristo de la Vega.

-D. Benito García Martínez. Nació el 3 de abril de 1924 en Paones (Soria). Fue ordenado sacerdote el 20 de octubre de 1946. El 30 de noviembre de ese año recibió el nombramiento de ecónomo en Burgo de Osma. El 30 de noviembre de 1948 fue nombrado beneficiado organista segundo de la Catedral de Toledo. Desde el año 1956 fue capellán de las Religiosas Capuchinas de Toledo hasta su jubilación canónica, el 16 de octubre de 1996. El 15 de agosto de 2008 fue nombrado canónigo honorario de la S. I. Catedral Primada. Falleció en Cáceres el día 17 de octubre de 2016 y recibió cristiana sepultura en Burgo de Osma al día siguiente.